

Policlínico

Categoría: Salud

Publicado: Miércoles, 18 Mayo 2016 16:46

Visto: 1758

Policlínico Docente Flores Betancourt.

Institución de atención primaria de salud perteneciente a la Dirección Municipal de Salud de Caimito, Artemisa. Su actividad fundamental es la de brindar servicios de salud a los ciudadanos cubanos en las especialidades y modalidades definidas para el centro.

Sitio web del Policlínico Docente Flores Betancourt:

<https://instituciones.sld.cu/polfb/>

El Policlínico es inaugurado en el 2008 . Se encuentra ubicado en la Ave 41 No. 3229 , Caimito.

Objeto social

- Brindar servicios de salud a los ciudadanos cubanos en las especialidades y modalidades definidas para el centro.
- Brindar atención integral de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a la población.
- Realizar actividades docentes, de perfeccionamiento al personal técnico y actividades de pregrado y postgrado a profesionales nacionales.

El **policlínico** tiene la misión de fomentar, proteger y restablecer la salud de su población, y para ello cumple con las funciones siguientes:

1. Brindar atención médica y estomatológica, especializada y de enfermería a la población realizando actividades integrales de salud que comprendan la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación;
2. Ejecutar permanentemente el método de pesquisa activa para la identificación y solución oportuna de los problemas de salud de su población;
3. desarrollar acciones para la protección del medio ambiente y el control de enfermedades transmisibles, no transmisibles, escolares y ocupacional;
4. dirigir las actividades docentes educativas y garantizar la ejecución de los planes y programas de estudio que les correspondan para la formación de pregrado, especialización, perfeccionamiento continuo y capacitación de los profesionales, técnicos y demás trabajadores;
5. ejecutar actividades de ciencia e innovación tecnológica de acuerdo a las prioridades establecidas en el análisis de la

situación de Salud, en relación con los problemas que afectan la salud de la población que atienden y los propios de la institución;

6. ejecutar actividades de promoción y educación para la salud dirigidas a trabajadores, estudiantes y la comunidad de su Área de Salud así como visitantes y acompañantes de los pacientes;
7. ejecutar acciones para el control del medio higiénico epidemiológico institucional;
8. contribuir a las actividades de promoción, prevención, tratamiento y control de enfermedades y otros daños a la salud que afectan a la población, la mejor utilización de los recursos y la evaluación de impacto en los servicios;
9. gestionar la atención del paciente hacia todos los niveles del Sistema Nacional de Salud hasta la solución de sus problemas;
10. coordinar el proceso de integración con las demás instituciones de salud del territorio;
11. asegurar el establecimiento de relaciones con otros organismos y organizaciones de la comunidad para la transformación del estado de salud de la población que atiende;
12. ejecutar de forma permanente la preparación para la defensa y la mitigación de los efectos de desastres según las directivas establecidas; y
13. desarrollar y cumplir el plan de preparación de los trabajadores para el desarrollo de misiones internacionalistas.